



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 186 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 16 JUL. 2010

### VISTO:

El Memorando N° 359-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 16 de julio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para la realización de supervisiones a Permisos en Predios Privados, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para viabilizar las supervisiones a Permisos en Predios Privados, a realizarse entre el 20 y 23 de julio, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos pertinentes y se designe al responsable del fondo por Encargo

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Ernesto Chiu Coronado Chang, Coordinador Administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, por el importe de Mil Cuarenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,042.00), para la atención de los gastos que ocasione la realización de supervisiones a Permisos en Predios Privados, del departamento de Madre de Dios, entre los días 20 y 23 de julio del 2010.

**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 200.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 10.00, 2.3.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 32.00, 2.3.18.12 Medicamentos S/. 70.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 200.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 530.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

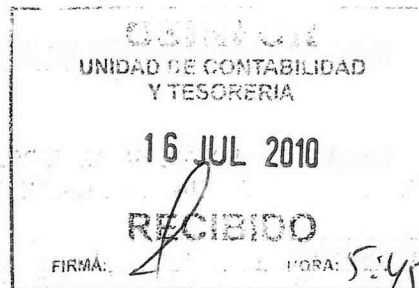
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 16 JUL. 2010

OFICIO N° 359-2010-OSINFOR-DSPAFFS



Señora. CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR. Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo y Viáticos

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los requerimientos de Fondos por Encargo y Viáticos, necesarios para el desarrollo de la supervisión del Titular: Candelaria Andia Zarzo Vda. de Enoki, con Permiso en Predio Privado N° 17-TAM/P-MAD-A-020-10 y N° 17-TAM/P-MAD-A-021-10, ubicada en el departamento de Madre de Dios, gastos que serán administrados por el Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, la cual se realizará entre los días del 20 al 23 de julio del 2010, conforme a las Solicitudes de Servicios N° 196 y 197-2010-DSPAFFS, y los anexos adjuntos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

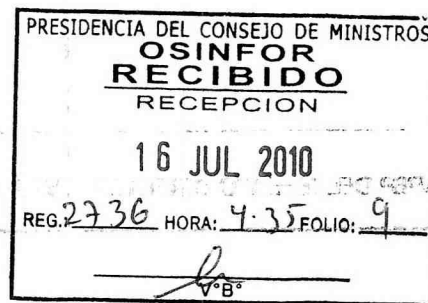
Prox N° 1591

A: Sra. Giannina R.

- Checkboxes for: CONTABILIDAD Y TESORERIA, RECURSOS HUMANOS, LO, EJE, CO




FECHA: 16 JUL. 2010

RNG/lykfz Van: 08 folios PARA: Se otorga y autorización de abono.



SOLICITUD DE SERVICIO

Señora : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto	
15.07.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	00002	Varios	
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios						
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto	
Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor <b>Ernesto Chiu Coronado Chang</b> , según Resolución Jefatural N° <b>196</b> .....-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha ..... <b>16</b> ...../ <b>07</b> ...../ <b>2010</b> para los gastos por encargo de supervisión a Permisos en Predios Privados del Titular : Candelaria Andia Zarzo Vda. de Enoki, N° 17-TAM/P-MAD-A-020-10 y N° 17-TAM/P-MAD-A-021-10, en el departamento Madre de Dios, desde el 20/07/2010 al 23/07/2010, según clasificador de gastos siguientes:									
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS:</b>									
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	:						200.00	
2.3.15.31	Artículos de limpieza	:						10.00	
2.3.15.41	Iluminación	:						32.00	
2.3.18.12	Medicina	:						70.00	
2.3.21.21	Pasajes y Gastos de transporte	:						200.00	
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	:						530.00	
<b>TOTAL</b>								<b>1,042.00</b>	
									
 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR			 VºBº PRESUPUESTO		VºBº ADMINISTRACION		VºBº LOGISTICA		VºBº CONTABILIDAD

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACION DE GASTOS POR ENCARGO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS COMISIONADOS:**

ESAU MICHELL VASQUEZ RODRIGUEZ

**NÚMERO DE DÍAS DE LA COMISIÓN:**

**FECHA:**

Del 20 de julio al 23 de julio del 2010

**DESTINO:**

Las Piedras - Sudadero

**OBJETIVO:**

Supervisión a Permisos en Predios Privados de la Titular: Candelaria Andia Zarzo Vda. De Enoki con Permisos N° 17-TAM/P-MAD-A-020-10 y N° 17-TAM/P-MAD-A-021-10, ubicado en el departamento de Madre de Dios

Actividades	JULIO			
	Días			
	20	21	22	23
Coordinación de logística y personal de campo compra de viveres y otros				
Traslado e ingreso a la parcela de corta del permiso forestal				
Supervisión a la parcela de corta del permiso N° 17-TAM/P-MAD-A-020-10, cuyo titular es la señora Candelaria Andia Zarzo Vda. De Enoki				
Supervisión a la parcela de corta del permiso N° 17-TAM/P-MAD-A-021-10, cuyo titular es la señora Candelaria Andia Zarzo Vda. De Enoki				
Retorno a la ciudad de Puerto Maldonado y sistematización de datos recopilados de los títulos habilitantes.				



  
 Ernesto Chiu Coronado Chang  
 Coordinador Administrativo  
 Oficina Desconcentrada - Puerto Maldonado  
 OSINFOR

**PLAN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN A PERMISOS EN MADRE DE DIOS**

Nombres	Fecha				Días	Lugar			Provincia	Transporte	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso	hora		de partida	de llegada	Permisos		Aéreo	Terrestre	
Esau Michell Vasquez Rodriguez	06:00 a.m	20-Jul	23-Jul	6:00 p.m	4	Puerto Maldonado	Las Piedras - Sudadero	17-TAM/P-MAD-A-020-10 y 17-TAM/P- MAD-A-021-10, Candelaria Andia Zarzo Vda. De Enoki	Tahuamanu	-----	Puerto Maldonado - Las Piedras - Sudadero	Supervisión de oficio a Permisos Forestales en el departamento de Madre de Dios




---

Ernesto Chiu Coronado Chang  
 Coordinador Administrativo  
 Oficina Desconcentrada - Puerto Maldonado  
 OSINFOR



REG 2736 -2010

- NOR SALDAÑA
- REDO HERNANDEZ
- RIOS
- ENDO NAVARRO
- O ZAMBRANO
- IAN ZAFRA
- SANCHEZ
- QUISPE
- ANYOSA
- CHAUCA
  
- OS MESTANZA
- INNA RODRIGUEZ
- Y CHAVEZ

a: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

- Acción necesaria
- Archivo
- Conocimiento
- Preparar respuesta
- Opinión
- Por corresponder

lad en el Perú" Social del Perú"



or Encargo y Viáticos

os requerimientos de Fondos por Encargo y el Titular: Candelaria Andia Zarzo Vda. de A-020-10 y N° 17-TAM/P-MAD-A-021-10, serán administrados por el Coordinador de la lizará entre los días del 20 al 23 de julio del 10-DSPAFFS, y los anexos adjuntos.

hago propicia la oportunidad expresarle los

Gómez

Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR OSINFOR

Proc. N° 1591

A: Sra. Giannina R.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- RECURSOS HUMANOS
- LOGISTICA
- EJE CC

FECHA: 16 JUL. 2010

RNG/ykzf Van: 08 folios PARA: Se otorga y

la Fideicomiso de abocum.

